



**Se dicta en México sentencia histórica.
Juez de Distrito otorga amparo en favor de los
animales de compañía. La vida de perros y gatos
resguardados por la autoridad deberá ser
preservada.**

En el marco de la lucha nacional que sostienen las organizaciones protectoras de los animales, Fundación Pueblo Canino, capítulo Celaya, asociación civil enfocada en la estrategia legal para alcanzar una normatividad mexicana acorde con el nuevo paradigma mundial de reconocimiento a los derechos fundamentales de los animales, promovió y obtuvo un amparo de la Justicia de la Unión, en el que se decretó la no aplicación del sacrificio de perros y gatos bajo resguardo de la autoridad municipal, y que no son reclamados por nadie en un plazo perentorio.

Desde hace un siglo, a partir de las estrategias para la erradicación de la rabia y otras enfermedades transmisibles al ser humano, en México, como en muchos países, se implementó una política de captura y sacrificio, que hoy, aunque con algunas regulaciones más humanitarias, aún subsiste como política pública en la mayoría de municipios del país, pese a haber demostrado su ineficacia para erradicar el

problema de la población animal en descontrol, además de su injusticia y crueldad.

La Organización Mundial para la Sanidad Animal, ha emitido una regulación para los países miembros de la ONU, a fin de que implementen acciones tendentes a priorizar la esterilización masiva de poblaciones animales en descontrol, a fomentar la práctica de la adopción responsable, y la concientización, como el método más eficaz para enfrentar este problema sistémico de salud pública.

Fundación Pueblo Canino, A.C. pondera y reconoce la voluntad y determinación del Ayuntamiento de Celaya para buscar dar cumplimiento a tales recomendaciones internacionales.

La puesta en marcha del programa CREA, un novedoso esfuerzo en el país, en el que organizaciones civiles y la autoridad municipal han unido esfuerzos para fomentar la adopción responsable de animales en desamparo, da testimonio de que los cambios propuestos son posibles y viables. Durante los nueve meses que lleva implementado Kiosco CREA, los domingos en la Alameda de Celaya, más de ciento setenta perros y gatos, que fueron resguardados por la autoridad, encontraron un hogar, una segunda oportunidad. La sociedad celayense ha acogido bien esta iniciativa.

Por ello, con beneplácito y optimismo, mucho valoramos la decisión del Municipio de acatar y no impugnar este fallo del Poder Judicial de la Federación, emitido por el licenciado Luciano Valadez Pérez, Juez Sexto de Distrito en el Estado, ante la fe del licenciado Marco Antonio Tamayo Martínez, Segundo Secretario de Estudio y Cuenta de dicho tribunal federal, en el expediente 456/2023-II.

Esta sentencia, dictada en Celaya, la que ya ha causado ejecutoria y está firme, es pionera en sus alcances, ya que es la primera en el país en la que expresamente se interpreta la ley tutelando el derecho a la vida de los animales de compañía. Se sienta un precedente histórico, trascendental para contribuir a lograr la progresividad de los derechos fundamentales, para una convivencia más humana, más civilizada con estos seres, que poco nos piden y mucho nos han dado.

Para dar a conocer el contenido de esta sentencia y sus alcances legales, muy atentamente estamos invitando a una conferencia el miércoles 13 de diciembre, a las 11:00 horas frente a las instalaciones del Poder Judicial de la Federación, en la calle Quetzalli esq. Flamenco, en la colonia Álamos, c.p. 38020.

Se puede seguir el evento en:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=61550369696238>

o0o

“Era callejero, y era nuestro perro, nuestro y de la calle que lo vio nacer”

Alberto Cortés.

